

Gracias Señor Presidente,

Agradecemos los informes presentados por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y por la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado.

Nos complace que el Sr. Relator Olivier De Schutter haya examinado el derecho de las mujeres a la alimentación. Notamos que el principal origen de los obstáculos que dificultan el pleno disfrute de este derecho es la discriminación contra la mujer. Su análisis nos alienta ya que las políticas y las acciones del Estado de Guatemala, dirigidas a asegurar el derecho a la alimentación, pretenden dar respuesta al problema nutricional en el país sobre la base de los derechos humanos.

Con el propósito de brindar una atención integral a los problemas sociales que tienen mayor impacto en la población, el Gobierno ha priorizado sus acciones en tres grandes Pactos Nacionales: a) El Pacto por la seguridad, la justicia y la paz; b) el Pacto fiscal; y c) el Pacto Hambre Cero; este último se basa en el Programa para la Reducción de la Desnutrición Crónica, los consensos internacionales y la iniciativa Scallin Up Nutrition, focalizado en la Ventana de oportunidades de los 1000 días.

Por medio de este Pacto, todos los sectores han sido convocados por el Gobierno para trabajar en tres componentes principales: 1) La Ventana de los 1000 días, para prevenir y reducir la desnutrición en mujeres embarazadas, lactantes y niños menores de cinco años; 2) El Desarrollo Rural Integral, para fortalecer la economía campesina, sacándola de la subsistencia a la excedencia y llevar inversión privada a territorios rurales bajo los principios

de equidad, respeto a la cultura y al medio ambiente; y 3) La prevención de la muerte por hambre .

Asimismo, la creación del Ministerio de Desarrollo Social ha permitido la institucionalización de las estrategias de protección social en curso: bono seguro, bolsa segura, alimento seguro, comedor seguro, beca segura, jóvenes protagonistas, barrio seguro, municipio seguro y adultos mayores seguros.

Especialmente relevante ha sido la bancarización de casi 800,000 mujeres rurales, usuarias del programa de transferencias monetarias condicionadas “Mi Bono Seguro”, que además de reducir los riesgos de manipulación y corrupción, permite que las mujeres tengan mejor control de sus recursos y las encamina hacia la inclusión financiera.

Por otra parte, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, está articulada con los pactos de gobierno, por tanto, con el Pacto Hambre Cero, que también incorpora el componente del empoderamiento de las mujeres. En otro orden de ideas, para responder a la demanda de las mujeres campesinas de acceso a la tierra y vivienda, se promueven medidas afirmativas, que prioricen el acceso al crédito para mujeres con jefatura de hogar, mujeres solteras en la comunidad y en copropiedad cuando sean matrimonios integrados. Además, en la Política de Desarrollo Rural Integral del Gobierno se incorporó el concepto de economía campesina priorizando a la mujer campesina como beneficiaria.

Consideramos que las mujeres con discapacidad y las mujeres mayores son aún más vulnerables a la discriminación y más esfuerzos deben hacerse en todos los países para asegurar su participación, inclusión y garantizar su seguridad alimentaria.

Reconociendo que los retos que afronta Guatemala son enormes, ha logrado importantes avances en el tema de la igualdad de género y la seguridad alimentaria; varios programas operan sobre la base de la priorización de áreas geográficas afectadas por la desnutrición crónica y aguda, lo que permite acciones focalizadas para avanzar hacia una cobertura nacional. Las acciones se coordinan con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, la cual agradecemos enormemente.

Pasando al Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada, centrado en la seguridad de la tenencia como componente del derecho a una vivienda adecuada, ha despertado nuestro mayor interés. La limitación de tiempo no nos permite exponer varios avances ocurridos en Guatemala recientemente. No obstante sí deseamos comunicar la promulgación, en 2012, de la Ley de Vivienda, con un enfoque basado en los derechos humanos. Conforme sus disposiciones, "...los guatemaltecos tienen derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable, con seguridad jurídica, disponibilidad de infraestructura, servicios básicos y proximidad a equipamientos comunitarios, lo cual constituye un derecho humano fundamental, sin distinción de etnia, edad, sexo o condición social o económica, siendo responsabilidad del Estado promover y facilitar su ejercicio, con especial protección para la niñez, madres solteras y personas de la tercera edad." Igualmente, Guatemala cuenta con una Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos de alcance nacional, comprehensiva y participativa, que articula acciones en materia legislativa, institucional, financiera, tecnológica y normativa que rige el sector.

Guatemala continúa trabajando por la garantía del pleno disfrute de los derechos humanos en el país.

Gracias Señor Presidente.

